

Doña Ramona Cortés Rodríguez.  
Eras San Nicolás, 7.  
04820, Vélez-Rubio.  
Expte: 04/0000647-J/1992.

Don Ricardo Samarach Allegret.  
C/ Arenal, 3.  
04638, Mojácar.  
Expte: 04/0000357-I/1999.

Doña Carmen Sánchez Puertas.  
Ctjo. Los Olivos, 2621, Yegua Verde.  
04738, Vícar.  
Expte: 04/0000896-I/1995.

Almería, 2 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos).*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan, en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, pueden efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Caja Madrid. Sucursal 9801.  
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.  
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.  
C/C núm. 71-6000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Antonia Vázquez Artes.  
C/ Ricardo Rueda, 16-1.B.20.  
04410, Benahadux.  
Expte: 04/001400-L/1990.  
Deuda: 299,72 euros.

Almería, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación de deudas en fase ejecutiva.*

### EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grupo General de Inversiones 2001, S.A.  
NIF: A29102514.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 290130013389M.

Málaga, 4 de abril de 2002.- El Inspector Adjunto a la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

*EDICTO de 5 de abril de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación por emplazamiento.*

De conformidad lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente:  
NIF: 24710783C.  
Nombre: Altamirano Macarrón, Adeodato.  
Procedimiento:

Descripción: Notificación de providencia de apremio liquidación K1610101079311659.

Expediente:  
NIF: B29725355.  
Nombre: Obredi, S.L.  
Procedimiento:

Descripción: Diligencia de embargo de créditos pendientes de pago a B29819307.

Expediente:  
NIF: A29905932.  
Nombre: Ecoahorro Melilla, S.A.  
Procedimiento:

Descripción: Notificación de providencias de apremio de las liquidaciones núms. S2040001560029026 y S2040001560029015.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 5 de abril de 2002.- El Inspector Adjunto a la URR, Fernando Pardo Caballos.

## DIPUTACION DE GRANADA

### *ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.*

Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada sobre expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de obra denominado «Vertedero de Media Densidad, en la Planta de Recuperación y Compostaje, Loma de Manzanares, en Alhendín (Granada).

### RESOLUCION

Habiéndose observado que en la Resolución del Sr. Presidente de esta Corporación Provincial, de fecha 20.11.00 y registrada con el núm. 3882 en el Registro de Resoluciones, se han padecido una serie de errores materiales y de hecho en cuanto a la Relación de Interesados, Bienes y Derechos afectados por el proyecto de obra denominado «Vertedero de Media Densidad, en la Planta de Recuperación y Compostaje, Loma de Manzanares», en Alhendín (Granada).

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en resolver:

Rectificar la Resolución de fecha 20.11.00, que debe quedar redactada como sigue:

Por la presente y en relación con la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado «Vertedero de Media Densidad, en la Planta de

Recuperación y Compostaje, Loma de Manzanares», en Alhendín (Granada), y para cuya expropiación existe una previsión de gasto de 240.404,84 euros, con cargo a la partida 110.44400.60000 del año 2000.

Visto cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Incoar expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la LEF, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhendín, BOJA, BOP y en el diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Con la debida antelación y acorde con lo dispuesto en la LEF, tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Alhendín el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de la expropiación, si se estima necesario. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personal o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gasto a sus expensas, de Peritos y Notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Area de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

## **OBRAS: "VERTEDERO DE MEDIA DENSIDAD, EN LA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE, LOMA DE MANZANARES. T.M.: ALHENDÍN**

<b>RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS</b>				
10	25-a	D. Cándido Martín López	Labor de Secano	0,7578
10	25-b	D. Cándido Martín López	Labor de Secano	0,8935
10	26	D. Fernando J. Moreno Villena C/ Real, 69. Padul (Granada)	Labor de Secano	0,4618
10	29	D. Cándido López Martín	Olivar de Segunda	3,1849
11	40	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Josefa Villena Ortega C/ San José Baja, 8. Granada	Labor de Secano	5,3790
11	44-a	Cándido Martín López	Labor de Secano	0,5022
11	44-b	Cándido Martín López	Pastos	0,1026